

NO 185394

Maria Leonor Marroquin Torres

De: Maria Leonor Marroquin Torres <mmarroquin@fodeseq.gov.co>
Enviado el: lunes, 28 de mayo de 2018 05:21 p.m.
Para: 'ejimenez@fodeseq.gov.co'; 'Zuleidy Lorena Mendez Perez'; 'jramirez';
'dvelasquez@fodeseq.gov.co'; 'María Dina Miranda Virguez'; 'Luz Yadira Diaz González'; 'Luis Enrique Sierra López'; 'nvacca@fodeseq.gov.co'; 'cgaitan'; 'despinosa@fodeseq.gov.co';
'lvelandia@fodeseq.gov.co'; 'lmuoz@fodeseq.gov.co'
Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS AL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Buen día apreciados compañeros: De manera atenta me permito recordar que el próximo 31 de mayo vence el plazo para que cada uno de los Servidores de las entidades y Organismos Públicos del Orden Nacional realice la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas al corte 31 de diciembre de 2017 la cual deberá efectuarse a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 2° del Decreto No.484 del 24 de marzo de 2017 que modifica el Decreto 1083 de 2015.

Cordial Saludo,

MARÍA LEONOR MARROQUÍN TORRES

Profesional Especializado Control Interno

mmarroquin@fodeseq.gov.co

Pbx: (57-1) 3478616 Ext. 239

Calle 57 No 8B-05 -Interior 32

Bogotá D.C.

www.fodeseq.gov.co





**SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

CÓDIGO: SPG-FM-01
 PÁGINA: 1 DE 1
 VERSIÓN: 1
 FECHA: ENERO 2015

FECHA: 19 de junio de 2018 **AUDITORÍA N°:**

ASPECTOS FAVORABLES

La subgerencia Comercial elaboró y se encuentra ejecutando el Plan de Auditorias para Fortalecer la Constitución de Alianzas en beneficio de las IES y del FODESEP.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES

Hallazgo			Descripción de la Observación o No Conformidad
Conforme	No Conforme	Observación	

CONCLUSIONES

De acuerdo con las verificaciones realizadas por Control Interno, se pudo constatar que la Subgerencia Comercial elaboró y se encuentra ejecutando el Plan de Trabajo para Fortalecer la Constitución de Alianzas en beneficio de las IES y del FODESEP. Se evidencia que las IES y otras entidades ya se encuentran participando de los seminarios y demás servicios ofrecidos por las entidades que tienen alianzas suscritas con el FODESEP.

PLAN DE MEJORAMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES

	AUDITOR	AUDITADO
CARGO :	Profesional Especializado 2 Control Interno	Subgerencia Comercial
NOMBRE:	María Leonor Marroquín Torres	Diana Patricia Velásquez Alarcón
FIRMA:		



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO: SPG-FM-01
PÁGINA: 1 DE 2
VERSIÓN: 1
FECHA: ENERO 2015

FECHA: 27 de junio de 2018 AUDITORÍA N°:

ASPECTOS FAVORABLES

La Subgerencia Financiera viene ejecutando el Contrato No.320/2018 ESAP/FODESEP y los Contratos relacionados con el citado contrato; como es el Contrato No.03-02-004 suscrito entre el FODESEP y la Asociación Para la Equidad y el Trabajo –ASOTRABAJO-.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Debe corregirse la información del CD relacionada con el radicado No.004455 del 18 de junio de 2018 – Informe marzo a abril de 2018, la cual debe ser coincidente con la copia dura radicada en el FODESEP..

NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES

Hallazgo			Descripción de la Observación o No Conformidad
Conforme	No Conformidad	Observación	
	X		El Scanner del Informe por el periodo marzo 20 a abril 19 de 2018 no es coincidente con la copia dura que soporta el Radicado No.004455 del 18 de junio de 2018.

CONCLUSIONES

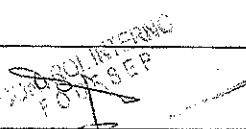
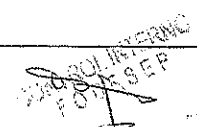
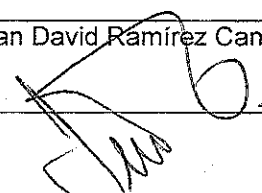
De acuerdo con las verificaciones realizadas por Control Interno, se pudo constatar que la Subgerencia Financiera – con el apoyo de los Contratistas para la Ejecución del Contrato 320 – ESAP/FODESEP, que prestan sus servicios en las instalaciones del FODESEP vienen ejecutando el Contrato. Hoy 27 de junio de 2018, siendo las 11:25 minutos se inició la verificación a la Causación No.392 del 27/06/2018 mediante la cual se está cancelando el segundo (2°) 30% del valor del Contrato No.03-02-004 suscrito con la Asociación Para la Equidad y el Trabajo –ASOTRABAJO-. Para el efecto, la Oficina de Control Interno solicitó a la Coordinadora de Gestión Documental del Contrato No.320 – ESAP/FODESEP, facilitara los soportes de los Radicados No.004455 y No.004456 del 18 de junio de 2018. Se inició con la verificación de las cuentas contables, los soportes de la misma, al igual que el físico de los radicados No.004455 y No.004456 del 18 de junio de 2018; así mismo se verificó el contenido de los CDS versus la copia dura de los respectivos informes. Se verificó que la entidad contratista (ASOTRABAJO) demostrara haber cumplido con los requisitos para el pago del segundo 30% como lo indica la Cláusula Séptima del Contrato así: "... (ii) UN SEGUNDO. PAGO: Correspondiente al Treinta por Ciento (30%) del valor total del presente contrato, esto es, MIL CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.107.300.000), a la entrega de un (1) informe contentivo de las actividades desarrolladas para la realización de 760 jornadas de capacitación en los cuatrocientos (400) municipios beneficiarios, (municipio o área de influencia) a altos funcionarios del Estado en el territorio y las regiones que incluyen Alcaldes, Concejales, Personeros, Gerentes Públicos, servidores públicos y equipo de gobierno, actores clave y red de interesados a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y/o diplomados, de acuerdo con cada zona específica. El citado informe, deberá contener registro fotográfico y planillas de asistencia debidamente diligenciadas." Se indica que Control Interno tuvo a la vista la Carpeta No.1 del Contrato, visualizándose a folio 129 el Radicado No.004455 del 18 de junio de 2018. En las carpetas se visualiza 1) Registro de Asistencia por Municipio, 2) Acta de Reunión y 3) Registro Fotográfico- para cada municipio capacitado. De las verificaciones efectuadas se concluye que si bien es cierto ASOTRABAJO cumplió los requisitos para el pago del segundo 30% , El Scanner del radicado No.4456 del 18 de junio de 2018 – Informe de Actividades periodo 20 de abril al 19 de mayo es coincidente con la copia dura que obra en la carpeta No.36 del Contrato, mientras que el Scanner del Informe por el periodo marzo 20 a abril 19 de 2018 no es coincidente con la copia dura que soporta el Radicado No.004455 del 18 de junio de 2018; por lo que se procede a solicitar la corrección.

Handwritten signature or initials.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO: SPG-FM-01
PÁGINA: 2 DE 2
VERSIÓN: 1
FECHA: ENERO 2015

PLAN DE MEJORAMIENTO			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
Realizar la corrección del CD que incorpora el Informe por el periodo marzo a abril de 2018, el cual debe coincidir con la copia dura radicada en el Fodesep bajo el No.004455 del 18 de junio de 2018	ASOTRABAJO- Verificación por la Dra. Adela Monroy	27/06/18	Control Interno verificará la coincidencia del CD corregido con la copia dura del radicado.
	AUDITOR	AUDITADO	
CARGO :	Profesional Especializado 2 Control Interno	Subgerente de Proyectos (E)	
NOMBRE:	María Leonor Marroquín Torres	Juan David Ramírez Candia	
FIRMA:	 		

Al contestar citar este No.

No 0 2355

LUGAR: BOGOTÁ DC -OFICINA TALENTO HUMANO Y RECURSOS FÍSICOS
FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2018
HORA DE INICIO: 5:45 P.M.
HORA FINALIZACIÓN: 8:00 P. M.
RESPONSABLE: MARÍA DINA MIRANDA VIRGUEZ

VALOR FONDO (7 S.M.L.M.V.)	\$ 5.468.694,00
VALOR EN EFECTIVO:	\$ 2.367.550,00
VALOR EN CHEQUES -	\$ -
VALOR TOTAL RECIBOS DEL No.6172 AL No.6225	\$ 3.101.728,00
VALOR AJUSTE A SALARIOS MÍNIMOS LMV 2018	\$ -
VALOR EFECTIVO MAS RECIBOS MAS REAJUSTE	\$ 5.469.138,00
SOBRANTE	\$ (584,00)

CUMPLIMIENTO REQUISITOS RESOLUCIÓN No.11 DEL 22 DE JULIO DE 2012:

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Valor Máximo Gasto por cada Compra 20% (\$1.093.738,80)	X	
Recibos Autorizados (Gerente General /Secretaria General)	X	
¿Existen pagos Fraccionados en varios Recibos? SI () NO (x)	X	
Los pagos efectuados están debidamente soportados SI (X) NO ()	X	
Los Pagos efectuados están Registrados en el Módulo SI (X) NO ()	X	
El efectivo está completo	X	
El Fondo de Caja Menor lo Maneja la Persona Responsable	X	

OBSERVACIONES

Se revisaron los recibos de Caja Menor del No.6172 AL No.6225, los cuales cumplen los lineamientos establecidos en la Resolución No.11 del 22 de julio de 2012. Se verificó la causación No.474 del 31-07-2018, mediante la cual se contabilizan los gastos efectuados por este concepto durante el mes de julio de 2018. Así mismo, se verificó la solicitud de reintegro efectuada mediante C. Interna. No.02320 del 31 de julio de 2018. En el mismo, se confirmó la existencia del efectivo. Se deja de presente que al pago realizado mediante el Recibo de Caja No.6222 de fecha 27 de julio de 2018 – Factura No.1039 por valor de \$416.500,00 a favor de la firma Velandia Castro (Abogados – Auditores – Expertos) S.A.S. – Por concepto de jornada de capacitación sobre Inhabilidades e Incompatibilidades den la Contratación Estatal en las IES, No se le efectuó las respectivas retenciones en la Fuente y de ICA; razón por la cual debe ajustarse dicho pago.

RECOMENDACIONES

Efectuar el ajuste del valor dejado de retener.

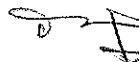
En constancia se firma por quienes intervinieron,

Responsable Caja Menor,

Verificó,

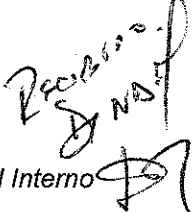


María Dina Miranda Virguez
Profesional 2 Talento Humano y Recursos Físicos



María Leonor Marroquín Torres
Profesional Especializado 2 Control Interno

*Recibido
J. No. 11*



02692

María Leonor Marroquin

De: María Leonor Marroquin <mmarroquin@fodeseq.gov.co>
Enviado el: jueves, 13 de septiembre de 2018 11:29 a. m.
Para: 'Eulalia Jimenez'; 'jramirez'
Asunto: RELACIÓN 1 A 10 EN APORTES PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EN ENTIDADES SOLIDARIAS

Buen día doctores: De acuerdo con la revisión efectuada a las normas que regulan a las entidades de economía solidaria (Ley 79 de 1988 – Ley Coopertiva-, Circular Básica Contable y Financiera, Circular Básica Jurídica y Conceptos emitidos por la Supersolidaria) y, a las prácticas efectuadas por entidades del sector solidario; se indica que, dada la autonomía otorgada a las entidades solidarias, éstas manejan diferentes referentes para el otorgamiento de sus créditos; siempre y cuando los mismos estén adoptados en el respectivo Reglamento de Crédito de la entidad. Es del caso citar: a la Cooperativa Financiera “Confiar” - entidad que otorga crédito a sus asociados hasta el equivalente a tres (3) veces el saldo de los aportes sociales sin que excedan de dieciséis (16) S.M.M.L.V., en el mismo sentido, la cooperativa CORVIDE , que ofrece créditos hasta seis (6) veces el valor del saldo de los aportes sociales.

De otra parte y como es de conocimiento, la Ley 79 de 1988 indica ..”Artículo 49. Los aportes sociales de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen en favor de la cooperativa como garantía de las obligaciones que contraigan con ella...”

Así las cosas, las entidades del sector solidario en el marco de su autonomía, fijan sus criterios en los respectivos reglamentos de crédito y con base en los mismos manejan sus riesgos y otorgan los créditos a sus asociados, de acuerdo con sus particularidades y por ende, no necesariamente manejan la relación uno a diez (aportes – crédito) para el otorgamiento de sus créditos.

Cordial saludo,

MARÍA LEONOR MARROQUÍN TORRES
Profesional Especializado Control Interno
mmarroquin@fodeseq.gov.co
Pbx: (57-1) 3478616 Ext. 239
Carrera 14 No. 94 – 26 Of. 801
Bogotá D.C.
www.fodeseq.gov.co



INFORME DE CAJA MENOR

 Al contestar citar este No. **03203**

LUGAR: BOGOTÁ DC -OFICINA SUBGERENTE FINANCIERO
FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2018
HORA DE INICIO: 12 M.
HORA FINALIZACIÓN: 12:15 P. M.
RESPONSABLE: JUAN DAVID RAMÍREZ CANDIA

VALOR FONDO (7 S.M.L.M.V.)	\$ 5.468.694,00
VALOR EN EFECTIVO:	\$ 2.621.880,00
VALOR EN CHEQUES -	\$ -
VALOR TOTAL RECIBOS DEL No.6339 AL No.6386 (Falta dentro del Consecutivo el No.6338).	\$ 2.828.030,00
VALOR AJUSTE A SALARIOS MÍNIMOS LMV 2018	\$ -
VALOR EFECTIVO MAS RECIBOS MAS REAJUSTE	\$5.449.910,00
DIFERENCIA	18.784,00

CUMPLIMIENTO REQUISITOS RESOLUCIÓN No.11 DEL 22 DE JULIO DE 2012:

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Valor Máximo Gasto por cada Compra 20% (\$1.093.738,80)	X	
Recibos Autorizados (Gerente General /Secretaria General)	X	
¿Existen pagos Fraccionados en varios Recibos? SI () NO (x)	X	
Los pagos efectuados están debidamente soportados SI (X) NO ()	X	
Los Pagos efectuados están Registrados en el Módulo SI (X) NO ()	X	
El efectivo está completo	X	
El Fondo de Caja Menor lo Maneja la Persona Responsable	X	

OBSERVACIONES

Se revisaron los recibos de Caja Menor del No.6339 AL No.6386, los cuales cumplen los lineamientos establecidos en la Resolución No.11 del 22 de julio de 2012. Se verificó la causación No.347 del 30-09-2018, mediante la cual se contabilizan los gastos efectuados por este concepto durante el mes de septiembre de 2018. En el mismo, se confirmó la existencia del efectivo. Se deja constancia que continúa pendiente la legalización por parte del Subgerente Financiero de Recibo de Caja por compras varias por valor de \$ 447.810,00. Se deja constancia que en el pago realizado a la empresa Grupo de Inversiones Páez González S.A.S. NIT 901.125.604 -4 por valor de \$440.000,00 por concepto de Almuerzos Consejo de Administración no se le efectuaron las retenciones de Renta e ICA, razón por la cual dicho mayor valor pagado por la suma de \$19.650 debe reintegrarse a la Caja Menor. Se deja constancia que dentro del consecutivo falta el Recibo de Caja Menor No.6338, recibo que de acuerdo con lo informado por el Contador, fue eliminado.

RECOMENDACIONES


Se recomienda al Subgerente Financiero legalizar el valor de \$447.810,00; suma que se le entregó desde mediados de septiembre de 2018.

En constancia se firma por quienes intervinieron,

Responsable Caja Menor,

Verificó,


Juan David Ramírez Candia
 Subgerente Financiero


María Leonor Marroquín Torres
 Profesional Especializado 2 Control Interno



"Trabajando por el Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior"

Carrera 14 No. 94-26 Of. 801- PBX: 3478616 Fax: 3472310 / e-mail: fodesep@fodesep.gov.co http:www.fodesep.gov.co



**SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

CÓDIGO: SPG-FM-01
PÁGINA: 1 DE 2
VERSIÓN: 1
FECHA: ENERO 2015

FECHA: 10 al 30 de octubre de 2018 **AUDITORIA N°:**

ASPECTOS FAVORABLES

En octubre de 2018 se realizó auditoría al proceso de Egresos de la entidad, al corte 30 de septiembre de 2018, conforme a lo previsto en los Acuerdos No.194 del 24 de noviembre de 2009 "Por el cual se expide el Manual de Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, Acuerdo No.253 del 29 de noviembre de 2017 Por el cual se adopta el Presupuesto del FODESEP para la vigencia 2018, Resolución No.007 de Noviembre 15 de 2006 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para regular la presentación y pago de facturas y cuentas de cobro" y el Proceso de Egresos previsto en el Manual de Calidad del FODESEP, constatando el manejo dado a tal procedimiento.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Los comprobantes de egreso deben tener un consecutivo que debe concordar con la fecha de emisión del mismo.
2. Se debe dejar un acta o documento que haga sus veces con los respectivos vistos buenos, donde se explique la razón por la cual se eliminó un comprobante de egreso.
3. Se debe parametrizar el sistema de tal forma que no permita a Tesorería eliminar documentos.
4. Cuando un consecutivo se encuentra interrumpido debido a su impresión sin la observancia del orden cronológico y la misma debe dejarse una constancia en el espacio respectivo, en la que se indique donde se encuentra el respectivo
5. Todos los comprobantes de egreso deben contar con un documento soporte debidamente autorizado por la ordenadora del gasto.
6. Los pagos menores deben realizarse por caja menor, los cuales independientemente de su cuantía deben contar con la respectiva factura o recibo soporte.

NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES

Hallazgo			Descripción de la Observación o No Conformidad
Conforme	No Conforme	Observación	
		X	Se eliminó un Comprobante de Egreso y por ende quedó incompleto el consecutivo
		X	No se viene observando el consecutivo de los comprobantes de egreso versus el orden cronológico
		X	Algunos Pagos No cuentan con la aprobación de la Representante Legal – Ordenadora del Gasto

CONCLUSIONES

1. El proceso de Egresos no se viene dando aplicación estricta a las normas que regulan la materia
2. Los pagos efectuados tienen relación de causalidad con el periodo objeto del pago y con la misión del Fondo.
3. Los comprobantes de Egreso cuentan con sus respectivos soportes.
4. La numeración de los comprobantes de Egreso no concuerda con el orden cronológico que los mismos deben tener.
5. El consecutivo de los Comprobantes de Egreso los genera de manera automática el Módulo de Tesorería del aplicativo Apoteosys, por ende deben guardar el mismo orden en concordancia con la fecha de emisión.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Handwritten signature/initials



**SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

CÓDIGO: SPG-FM-01
 PÁGINA: 2 DE 2
 VERSIÓN: 1
 FECHA: ENERO 2015

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACIONES
Se hará seguimiento a los comprobantes de egreso del mes de octubre de 2018 y las respectivas conciliaciones bancarias del mismo mes	Subgerencia Financiera – Técnico de Tesorería.	13-11-2018	
	AUDITOR		AUDITADO
CARGO :	Profesional Especializado 2 Control Interno		Técnico de Tesorería
NOMBRE:	María Leonor Marroquín Torres		Erika Romero Bejarano
FIRMA:			